ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 27654

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ALBERTO, PARA ASIENTO DE LA OFICINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

Asunción, 15 de setiembre de 2010

VISTO: El pedido formulado por el Interno DLG/DSG/137/10 de fecha 13 de agosto de 2010 del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Logística y Tecnología Informática, para la suscripción del Contrato de Locación de un Inmueble ubicado en la localidad de San Alberto, para asiento de la Oficina del Centro de Atención al Cliente; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), fundamenta:

Que de acuerdo a los fundamentos mencionados en el referido Interno, el Inmueble ubicado en la Avenida Mariscal López casi Simón Bolívar, de la ciudad de San Alberto, Departamento de Alto Paraná, cuyo apoderado es el señor Edgar Sochtig, se adecua a las condiciones mínimas exigidas por la ANDE para el funcionamiento de la Oficina del Centro de Atención al Cliente, considerando que la Institución no posee local propio con infraestructura adecuada en el lugar señalado; además, el estudio de costo-beneficio del inmueble justifica plenamente la locación referida;

Que se ha efectuado el estudio del precio por parte del sector pertinente de la ANDE, resultando lo ofertado acorde con el precio del mercado para dicha zona;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos, en cumplimiento al Art. 4º de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/2007 de fecha 6 de febrero de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual del inmueble inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 3º de la misma Resolución, corresponde a una adjudicación directa;

Que el costo de la locación del inmueble solicitado será cubierto con fondos del rubro 2.02.251 – 00 – 30 – 001 – 2010/11103 del Presupuesto de Programas de Actividades Centrales del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 738/2010 de fecha 23 de agosto de 2010.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de un Inmueble ubicado en la localidad de San Alberto, Departamento de Alto Paraná, para asiento de la Oficina del Centro de Atención al Cliente, a partir del 16 de agosto 2010 hasta el 15 de agosto de 2012, en las siguientes condiciones:

- Local para Oficina del Centro de Atención al Cliente en la localidad de San Alberto, con Finca Nº 586, Padrón N° 127.

  Locador: Sr. Edgar Sochtig, Con cédula de Identidad N° 3.186.379, apoderado del inmueble referido.

  Costo Mensual: G 2.500.000 (dos millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

Art. 2º- Autorizar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Tecnología Informática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

/tm

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS [illegible] [illegible]RRA
Secretario General